

PROMULGA ACUERDO N° 04 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2021 QUE APRUEBA READJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA "CONSTRUCCIÓN SEDE LO ARÁNGUIZ SUR" ID: 2373-11-LP20.

DECRETO EXENTO N° 276

RECOLETA, 08 FEB. 2021

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°14299/2019 de fecha 11 de noviembre de 2019 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal el proyecto "Construcción Sede lo Aránguiz Sur".
2. Decreto Exento N° 980 de fecha 4 de agosto de 2020, que aprueba Bases Administrativas y técnicas de la Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN SEDE LO ARÁNGUIZ SUR".
3. La publicación de los antecedentes en el portal de la licitación en el sistema de compras públicas sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a través del ID N° 2373-11-LP20.
4. El Acta de Visita a Terreno con fecha de 20 de agosto de 2020, donde se presentan los siguientes oferentes: a) Argal S.A., Rut 76.284.502-4; b) IDR Chile SPA, Rut 76.176.585-K; c) Constructora Pasmíño SPA, Rut 76.814.906-2.
5. Que en el acto de apertura electrónica de la propuesta realizado el 10 de septiembre de 2020, se reciben las ofertas de los siguientes proponentes: a) Sociedad Constructora G&T SPA, Rut 76.201.774; b) Construcción y Pinturas C y V Limitada, Rut 76.067.120-7, siendo ambas aceptadas.
6. El Ordinario N°40/E-526/2020 de fecha 08 de octubre de 2020, de la Dirección de Obras Municipales, que remite Informe Técnico de Evaluación de la Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LO ARÁNGUIZ SUR", para remitir al Concejo Municipal.
7. El Decreto Exento N° 1350 de fecha 23 de octubre de 2020, que promulga acuerdo N° 117 de fecha 13 de octubre de 2020, al oferente Constructora G&T SPA, RUT 76.201.774-1, domiciliada en las Orquídeas N° 3294, comuna Puente Alto.
8. El Memorándum N° 13 de fecha 13 de enero de 2021, que remite a Concejo Municipal Informe Técnico con propuesta de readjudicación de la Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LO ARÁNGUIZ SUR" al oferente Construcción y Pinturas C y V LTDA, RUT 76.067.120-7, debido a que oferente adjudicado en primera instancia no se presenta a firmar el contrato dentro de los plazos establecidos.
9. El Acuerdo N° 04 de fecha 19 de enero de 2021 del Concejo Municipal que aprueba la readjudicación de Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LO ARÁNGUIZ SUR" al oferente Construcción y Pinturas C y V LTDA, RUT 76.067.120-7, domiciliada en San Nicolás N° 745, Comuna de San Miguel, por un monto de \$59.368.9163.- IVA incluido, con un plazo de 180 días corridos, por ser la oferta más conveniente al interés Municipal y de conformidad al informe de evaluación.
10. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (para adjudicación licitación pública) N° 13, de fecha 02 de febrero de 2021, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiera la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores Constitucional de Municipales, con esta fecha dicto el siguiente decreto:



DECRETO:

1. PROMULGASE, el Acuerdo N° 04 de fecha 19 de enero de 2021 del Honorable Concejo Municipal de Recoleta mediante el cual se aprueba la readjudicación de la "CONSTRUCCIÓN SEDE LO ARANQUIZ SUR" al oferente Construcción y Pinturas C y V LTDA, RUT: 76.067.120-7, con domicilio en San Nicolás N° 745, comuna San Miguel, por un monto de \$59.368.913.- I.V.A incluido, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, de conformidad al informe de la Comisión Evaluadora de la Licitación.
2. EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, el plazo de la vigencia del documento será de a lo menos el plazo del contrato, aumentado en ciento veinte días.
3. EL PLAZO del contrato será de 180 días corridos.
4. LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
5. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
6. NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
7. IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación al ítem 215.31.02.004.086 centro de costo 01-05.07.15 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL

LMU/CSG/MGR



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE DE RECOLETA



PROMULGA ACUERDO N° 04 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2021 QUE APRUEBA READJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA "CONSTRUCCIÓN SEDE LO ARÁNGUIZ SUR" ID: 2373-11-LP20.

DECRETO EXENTO N° 276

RECOLETA, 08 FEB. 2021

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°14299/2019 de fecha 11 de noviembre de 2019 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal el proyecto "Construcción Sede lo Aránguiz Sur".
2. Decreto Exento N° 980 de fecha 4 de agosto de 2020, que aprueba Bases Administrativas y técnicas de la Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN SEDE LO ARÁNGUIZ SUR".
3. La publicación de los antecedentes en el portal de la licitación en el sistema de compras públicas sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a través del ID N° 2373-11-LP20.
4. El Acta de Visita a Terreno con fecha de 20 de agosto de 2020, donde se presentan los siguientes oferentes: a) Argal S.A., Rut 76.284.502-4; b) IDR Chile SPA, Rut 76.176.585-K; c) Constructora Pasmíño SPA, Rut 76.814.906-2.
5. Que en el acto de apertura electrónica de la propuesta realizado el 10 de septiembre de 2020, se reciben las ofertas de los siguientes proponentes: a) Sociedad Constructora G&T SPA, Rut 76.201.774; b) Construcción y Pinturas C y V Limitada, Rut 76.067.120-7, siendo ambas aceptadas.
6. El Ordinario N°40/E-526/2020 de fecha 08 de octubre de 2020, de la Dirección de Obras Municipales, que remite Informe Técnico de Evaluación de la Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LO ARÁNGUIZ SUR", para remitir al Concejo Municipal.
7. El Decreto Exento N° 1350 de fecha 23 de octubre de 2020, que promulga acuerdo N° 117 de fecha 13 de octubre de 2020, al oferente Constructora G&T SPA, RUT 76.201.774-1, domiciliada en las Orquídeas N° 3294, comuna Puente Alto.
8. El Memorándum N° 13 de fecha 13 de enero de 2021, que remite a Concejo Municipal Informe Técnico con propuesta de readjudicación de la Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LO ARÁNGUIZ SUR" al oferente Construcción y Pinturas C y V LTDA, RUT 76.067.120-7, debido a que oferente adjudicado en primera instancia no se presenta a firmar el contrato dentro de los plazos establecidos.
9. El Acuerdo N° 04 de fecha 19 de enero de 2021 del Concejo Municipal que aprueba la readjudicación de Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LO ARÁNGUIZ SUR" al oferente Construcción y Pinturas C y V LTDA, RUT 76.067.120-7, domiciliada en San Nicolás N° 745, Comuna de San Miguel, por un monto de \$59.368.9163.-. IVA incluido, con un plazo de 180 días corridos, por ser la oferta más conveniente al interés Municipal y de conformidad al informe de evaluación.
10. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (para adjudicación licitación pública) N° 13, de fecha 02 de febrero de 2021, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiera la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores Constitucional de Municipales, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMULGASE**, el Acuerdo N° 04 de fecha 19 de enero de 2021 del Honorable Concejo Municipal de Recoleta mediante el cual se aprueba la readjudicación de la "CONSTRUCCIÓN SEDE LO ARANQUIZ SUR" al oferente **Construcción y Pinturas C y V LTDA**, RUT: 76.067.120-7, con domicilio en San Nicolás N° 745, comuna San Miguel, por un monto de **\$59.368.913.-** I.V.A incluido, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, de conformidad al informe de la Comisión Evaluadora de la Licitación.
2. **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, el plazo de la vigencia del documento será de a lo menos el plazo del contrato, aumentado en ciento veinte días.
3. **EL PLAZO** del contrato será de 180 días corridos.
4. **LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**, será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
5. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
6. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
7. **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem 215.31.02.004.086 centro de costo 01-05.07.15 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE DE RECOLETA; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE ESCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.



*Luisa Espinoza San Martín*  
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL

*[Signature]*  
LMU/CSG/MGR

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal, Dirección de Control, SECPLA, Departamento de Licitaciones, DOM, Administración Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica (Ley del lobby).

